



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
INVIERTE EN TU FUTURO



Castilla-La Mancha

2021-2022

Plan de Garantía Juvenil

MÓDULOS VINCULADOS AL GS DE EDUCACIÓN INFANTIL



Elche de la Sierra (Albacete)

Código centro: 02003582

**Familia profesional: Servicios socioculturales y a la
Comunidad**

ÍNDICE

1. Justificación de la solicitud.
2. Estudio preliminar:
 - 2.1. Actividad formativa solicitada:
 - 2.2. Horario y calendario.
 - 2.3. Instalaciones y equipamientos:
3. Estructura de la actividad.
4. Alumnado.
5. Cumplimiento de los principios horizontales de la U.E.
6. Compromisos del centro.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD.

El fin del presente proyecto es la solicitud de módulos formativos que den continuidad a la formación que, durante los cursos 2019/2020 y 2020/2021, ya ha impartido el Centro del Ciclo Formativo de Grado Superior de “Educación Infantil”.

Creemos muy conveniente continuar impartiendo módulos de este ciclo formativo por el interés manifestado por el alumnado que ha participado en el Programa de Garantía Juvenil de este curso y que, de otra manera, no hubieran tenido ninguna posibilidad, debido, por un lado, al gran número de solicitudes de estos estudios que únicamente se imparten en Albacete y, por otro, a la situación socio económica de las familias que no les hubiera permitido el coste del desplazamiento y residencia fuera de la localidad, como así ocurrió con una alumna que se incorporó unas semanas más tarde.. Los resultados académicos han sido excelentes así como la valoración

Además, consideramos que es una de las titulaciones con bastante crecimiento en empleabilidad, objetivo preferente dentro del marco de la actuación prioritaria (Eje 5) referida a la integración sostenible en el mercado de trabajo de jóvenes desempleados que no continúan estudios, y dentro del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, para este tipo de proyectos de Garantía Juvenil financiadas por la UE a través del Fondo Social Europeo, cuyas condiciones son plenamente aplicables a nuestro Centro y a la zona de influencia en el espacio de la Sierra del Segura.

Ateniéndonos a factores derivados de nuestra realidad social, no debe olvidarse que nos encontramos, no sin motivo más que justificado, en una zona catalogada ITI en la que la despoblación, el pobre tejido industrial, la agricultura de subsistencia, las deficientes comunicaciones (tanto de transporte como telemáticas y digitales) y las nulas expectativas de conseguir un trabajo estable y poder desarrollar su vida, crear una familia y asentarse definitivamente en el territorio, coloca a nuestros jóvenes ante la disyuntiva de marchar a zonas más prósperas y con oportunidades de salir adelante o quedarse sin expectativas de formación, de oportunidades de empleo y, consecuentemente, sin un futuro. Precisamente es la lucha contra estas situaciones la que justifica la convocatoria de actividades formativas dentro del Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo social Europeo y del Sistema Nacional de Garantía Juvenil orientadas a abrir un campo de oportunidades a colectivos marcados por el desempleo galopante, la falta de cualificación que permita explorar diferentes expectativas laborales y en edades en que deberían ya ser altamente productivos, en beneficio personal tanto como en beneficio de su entorno social de procedencia. La solución, o al menos una de ellas, pasa por hacer compatible la formación orientada a la especialización en el empleo y unos análisis realistas de este entorno que garanticen la existencia de salidas laborales una vez cumplida la fase preparatoria y recualificadora.

Por todo ello hemos decidido solicitar la continuidad este próximo curso escolar., dentro de la oferta de programas de Garantía Juvenil, de unos estudios que se ha demostrado que funcionan, con los que se obtienen los mejores resultados y que se adecúan a las características de un Centro educativo y de nuestro entorno rural en el que preparar

especialistas para el cuidado de los niños y niñas es no sólo generar empleo potencial sino también apoyar estructuras que permitan a padres y madres con trabajo encontrar un equilibrio que concilie éste con la atención a la familia. Y ello sin renunciar, dando el mayor énfasis contextual a la planificación y al alcance del propio proyecto, a cubrir necesidades formativas de una zona en la que la despoblación es un mal ya endémico, la ausencia de trabajos con vistas a una continuidad y regularidad poco menos que imposible, el paro juvenil una consecuencia de lo anterior y las expectativas de desarrollo limitadas a sectores fundamentalmente estacionales.

2. ESTUDIO PRELIMINAR.

No renunciamos, y menos todavía después de la positiva experiencia vivida en los pasados cursos con la impartición parcial de módulos del Grado Superior de Educación Infantil, a dar continuidad al proyecto, completar la oferta de nuevos módulos, dar oportunidad a jóvenes de la zona a desarrollar estudios y adquirir conocimientos y cualificación que exigiría, de otra parte, inasumibles esfuerzos de desplazamiento y residencia allí donde este Grado se imparte en su totalidad y, por último, disponer en nuestra zona de profesionales preparados para responder a demandas del conjunto de la sociedad.

Nos avala a su vez, la necesidad de enriquecer la oferta académica del alumnado que supera en nuestro Centro los estudios de Grado Medio de Personas en Situación de Dependencia y están habilitados para acceder a uno de los Grados Superiores de la oferta general de Formación Profesional con los que cuenta máxima compatibilidad, como es el caso de la Educación Infantil.

Es así que, conscientes de la labor que nuestro Centro docente está comprometido a realizar en beneficio de las personas y en función de las características de su zona de influencia, insistimos en la autorización de continuidad para estos estudios, dentro de la oferta de programas de Garantía Juvenil y pasamos a detallar el desarrollo particular de este nuevo proyecto.

2.1. Actividades formativas solicitadas:

La Actividad formativa que se solicita para impartir en el curso 2021/2022, según el tipo de centro, está dentro del siguiente apartado:

b) Curso sobre Cualificaciones profesionales Completas o parciales vinculados a títulos de Grado Superior

Los módulos solicitados pertenecen a

Familia: Servicios socioculturales a la comunidad

Grado Superior: Educación Infantil

Curso	Módulos
Primer curso	▪ 0014. Expresión y comunicación
Primer Curso	▪ 0021.FOL
Primer curso	▪ CLM0004.Inglés técnico para Educación Infantil
Segundo curso	▪ 0013. El juego infantil y su metodología
Segundo Curso	▪ 0022.EIE
Segundo Curso	▪ 0019. Proyecto de Atención a la infancia.

La normativa que regula estos estudios son:

Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el Título de Técnico en Educación Infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Decreto 226/2008, de 16/09/2008, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

A continuación, se detalla los módulos con las Unidades de Competencias a las que están asociadas:

Módulos profesionales superados	Unidades de competencia acreditables
0014. Expresión y comunicación	UC1031_3: Desarrollar los recursos expresivos y comunicativos del niño y la niña como medio de crecimiento personal y social.
0013. El juego infantil y su metodología	UC1030_3: promover e implementar situaciones de juego como eje de la actividad y del desarrollo infantil.

Las especialidades del profesorado para impartir estos módulos son:

Módulo profesional	Duración	Cuerpo y Especialidad del Profesorado
Expresión y comunicación	194 horas	Profesor Técnico de Formación profesional (SERVICIOS A LA COMUNIDAD)
El juego infantil y su metodología	165 horas	Profesor Técnico de Formación profesional (SERVICIOS A LA COMUNIDAD)

		▪
Proyecto de atención a la infancia	35 horas	▪ Profesor de Enseñanza Secundaria 8INTERVENCIÓN SOCIO-COMUNITARIA- SERVICIOS A LA COMUNIDAD)
Fol	91 horas	▪ Profesor de enseñanza secundaria.
Inglés Técnico para educación infantil	64 horas	▪ Profesor de enseñanza secundaria.
EIE	55 horas	▪ Profesor de enseñanza secundaria.
TOTAL HORAS: 604		

Se han elegido estos módulos pensando para evitar distintas contrataciones de profesorado.

2.2. Horario y calendario:

Se impartirían de la siguiente manera:

- Se impartirían desde mediados de noviembre los módulos de:
Expresión y Comunicación con un total de 10 horas semanales (2 horas/día), hasta finales de abril.
El juego Infantil y su metodología, con 10 horas semanales (2 horas/día) hasta principios de abril.
Proyecto de Atención a la infancia, hasta el 23 de diciembre.
- Desde enero se impartirían FOL y EIE atendiendo a la disponibilidad de la profesora de FOL que se quedaría libres de las horas de FCT en su horario en diciembre.
- Se solicitaría ampliación con el módulo de inglés atendiendo a la disponibilidad de los horarios.
- Destacar la disponibilidad del profesor del centro de Servicios a la comunidad ya que sólo habría 1º de un ciclo formativo de Atención a Personas en situación de dependencia si autorizan el primer curso del ciclo formativo.

Este horario combina actividades teóricas con actividades prácticas, en el aula y en el Centro de Atención a la Infancia de la localidad.

2.3. Instalaciones y equipamientos:

El centro cuenta con aulas suficientes para impartir estos módulos y, en especial, con las aulas-taller del Ciclo Formativo de Grado medio de Atención a personas en situación de dependencia.

El Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el Título de Técnico en Educación Infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas, establece en su ANEXO II:

Espacios mínimos:

Espacio formativo	Superficie m ² 30 alumnos o alumnas	Superficie m ² 20 alumnos o alumnas
Aula polivalente	60	40
Taller de Servicios socioculturales	120	90

Equipamientos:

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	Equipos Audiovisuales PCs instalados en red, cañón de proyección e internet
Taller de Servicios socioculturales	Equipos Audiovisuales PCs instalados en red, cañón de proyección e internet Maniqués de primeros auxilios Instalación y material para cuidados, higiene y alimentación infantil

3. ESTRUCTURA DE LA ACTIVIDAD.

La distribución semanal por horas de cada materia correspondiente a la actividad formativa propuesta en el presente proyecto, seguirá criterios pedagógicos y se ajustará al calendario lectivo, así como a la fecha de aprobación e inicio de los cursos, una vez sean aprobados y comunicados por la Administración Educativa.

Gran parte de la programación aquí planteada dependerá de la fecha de comienzo del curso.

4. ALUMNADO.

El IES Sierra del Segura dispone de visibilidad en las redes sociales a través de su página web y de Facebook. Contamos con los alumnos/as de este curso que han manifestado su interés en continuar y se volverá a contactar con antiguos/as alumnos/as del IES Sierra del Segura sobre dicha oferta formativa.

Además, el centro tiene previsto realizar de nuevo una campaña de difusión e información de la oferta formativa una vez que se apruebe a través del Plan Nacional de Garantía Juvenil. La previsión es que se contactará con diferentes organismos, instituciones y entidades sociales de importante referencia en la localidad, con el fin de transmitirles toda la información necesaria (cursos, duración, certificados, requisitos de acceso, etc.) sobre las actividades formativas.

Algunas de las entidades con las que se contactará serán:

- Departamentos de Orientación de los distintos IES de la comarca.
- Ayuntamiento de Elche de la Sierra y del resto de la comarca.
- Servicios de Información para el Empleo dependientes de la JCCM.
- Servicios Sociales municipales.
- Centro de la Mujer del Ayuntamiento de Molinicos.
- Grupo de Acción Local
- ...

Durante la primera quincena de septiembre, son numerosas las personas que visitan el centro para interesarse sobre la oferta formativa que se ofrece para el nuevo curso escolar, lo cual también será una circunstancia favorable para difundir ésta información.

5. CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES DE LA U.E.

El proyecto se encuentra inspirado por principios en la línea a los que contempla el Reglamento de la Unión Europea n.º 1303/2013 del Parlamento y Consejo Europeos, de 17 dediciembre de 2013, especialmente en lo recogido en su Título I, artículos 5, 7 y 8, en los términos y alcance que se detallan a continuación:

La asociación y gobernanza (art. 5) supone la base sobre la que se construye y cobra sentido el propio proyecto, en la medida en que se implican, en el sondeo de necesidades, la colaboración en la selección de objetivos y contenidos y en los apoyos formales y operativos, tanto las autoridades públicas (coordinando la difusión de la oferta formativa con la colaboración de la administración local, información y gestión de interesados potenciales a través de servicios sociales, servicios de atención a la juventud y gestores públicos de empleo), como interlocutores sociales (especialmente el asociacionismo en sus distintas modalidades) y los organismos y organizaciones afectas que representan a la sociedad civil. Sin un entramado de complicidades y sin el firme propósito de direccionar las acciones de gobernanza en términos de abrir caminos a expectativas de desarrollo juvenil, formación y empleabilidad, no tendría valor ni tendría sentido el esfuerzo que exige un proyecto de estas características.

La apuesta decidida por respetar y favorecer las situaciones de igualdad, principio democrático fundamental, entre hombres y mujeres y la lucha contra toda forma de discriminación (principio horizontal del Reglamento UE, art.7) no podría faltar en un proyecto de formación y cualificación profesional de jóvenes, tanto a título pedagógico individual como en razón del factor de socialización que implica la preparación para insertar a los jóvenes en nichos de empleo que se caracterizan por el contacto humano y las estrategias de sociabilidad directa;

máxime en este caso en el que los estudios tienen como objetivo final la atención y apoyo al desarrollo de la infancia

Finalmente, tampoco este proyecto olvida su ocupación y preocupación por el entorno socio-natural de proximidad que permita la permanencia de las nuevas generaciones en sus localidades de origen fijando así la población, priorizando el recurso de proximidad, y poniendo en preferencia valores de cercanía permitiendo el progreso y la creación de riqueza en el marco de economía colectiva, circular y construida en términos de los principios del desarrollo sostenible (artículo 8)

La atención a todos y cada uno de los principios horizontales UE que acabamos de destacar, no impide que también se cumpla con varios de los requerimientos básicos del Marco Estratégico Común UE, como consecuencia derivada pero necesaria, que persiguen la mejora en competitividad de pequeñas y medianas empresas, surgidas de la preparación ofertada, cuando esta se traslade a los nichos de empleabilidad existentes en el ámbito rural aplicando las cualificaciones obtenidas o actualizadas mediante la oferta de Garantía Juvenil (ver art. 9.3) y la lucha contra el desempleo y la pobreza en entornos faltos de oportunidades para la juventud, en general, y especialmente para la menos cualificada (art. 9.9) y, claramente, al enfoque estratégico que incorpora el artículo 9.10 del Reglamento al que venimos haciendo referencia, consistente en “invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y para el aprendizaje permanente”.

Y todo lo anterior, respondiendo a la Consideración 29 de Parlamento y del Consejo Europeos, introductoria del Reglamento, en la que se subraya el deber de garantizar la movilización de recursos destinados a iniciativas de empleabilidad dirigidas a los jóvenes, y de la Consideración 30 en la que se sugiere, como indicadores de validez de proyectos y programas, el establecimiento de sinergias entre la inversión del Fondo Social Europeo y los objetivos incorporados al Horizonte 2020, particularmente contemplados, respecto a este proyecto, en su apartado de Retos Sociales y enfocados a la persecución de la construcción de una Sociedadde igualdad de oportunidades, se viva donde se viva, y, sobre todo, Inclusiva.

6. COMPROMISOS DEL CENTRO.

El IES Sierra del Segura, además de acogerse a las distintas normativas que regulan las diferentes enseñanzas que aquí se imparten, así como a las normativas correspondientes de organización y funcionamiento de los centros, de manera concreta expresa los siguientescompromisos:

- a) A colaborar en las tareas de inscripción obligatoria en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (aplicación del Ministerio de Empleo y Seguridad Social) del alumnado que lo precise.
- b) Así mismo, se compromete a informar y orientar a los jóvenes participantes de las posibilidades de acceso a incentivos, de empleabilidad o de continuidad en su proceso formativo.

- c) Se compromete, una vez finalizada la actuación formativa, a cumplimentar los indicadores de resultados inmediatos planteados por el Fondo Social Europeo.